

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 35/2023





ALEJO FOLGUEIRA SECRETARIO DE FISCALIA afolgueira@fiscalias.gob.ar Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. 30/06/2023 16:42:51



Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), 6.594, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020 y la Actuación Interna N° 30-00088343 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el Visto, tramita la provisión e instalación de un equipo rooftop y equipo piso techo para el edificio situado en Cochabamba 120 donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que al efecto, mediante Nota OI N° 56/2023 se elevó el requerimiento de la adquisición citada, brindando al efecto las características técnicas y el costo estimado al efecto, el cual asciende a la suma de pesos diez millones doscientos once mil doscientos cuarenta y cinco con 94/100 (\$10.211.245,94) IVA materiales y mano de obra incluido, correspondiente al Renglón N° 1 sub renglón 1.1 y al Renglón N° 2 sub renglón 2.1 y de Dólares estadounidenses ciento un mil novecientos setenta y tres con 21/100 (U\$\$101.973,21) IVA materiales y mano de obra incluido correspondientes al renglón N° 1 sub renglón 1.2 y al Renglón N° 2 sub renglón 2.2.

Que en dicha nota el área técnica manifestó sobre el presente requerimiento "...que, se basa en los desperfectos constantes que presenta el equipo existente, y los

inconvenientes que surgen al querer reparar el equipo, debido a la falta de repuestos en el mercado, por ser una tecnología ya en desuso..."

Que por último, agrego que en el diagnóstico efectuado por la empresa a cargo del Servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionado del Ministerio Público "...se recomienda el reemplazo de dicho equipo, debido a su grado de deterioro, por uno nuevo de tecnología inverter, En cuanto al equipo piso techo, el hall del edificio no cuenta con sistema de aire acondicionado y la provisión e instalación de ese equipo resolverá el problema de falta de climatización actual."

Que, por su parte, han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria mediante la Nota DP N° 1158/2023, informando la existencia de partidas presupuestarias con cargo al presente ejercicio presupuestario.

Que, a los fines expuestos, se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue conformado por el área técnica requirente conforme se indica en el documento electrónico #17.

Que por lo expuesto, corresponde autorizar el procedimiento de selección por Licitación Pública de etapa única conforme lo previsto en los artículos 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33 y concordantes de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que regirán el presente procedimiento para la provisión e instalación de un equipo rooftop y equipo piso techo para el edificio situado en Cochabamba 120 donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad con un presupuesto oficial de pesos diez millones doscientos once mil doscientos cuarenta y cinco con 94/100 (\$10.211.245,94) IVA materiales y mano de obra incluido, correspondiente al Renglón N° 1 sub renglón 1.1 y al Renglón N° 2 sub renglón 2.1 y de Dólares estadounidenses ciento un mil novecientos setenta y tres



Oficina de Administración Financiera

con 21/100 (U\$\$101.973.,21) IVA materiales y mano de obra incluido correspondientes al renglón N° 1 sub renglón 1.2 y al Renglón N° 2 sub renglón 2.2.

Que el suscripto se encuentra facultado a suscribir la presente, de conformidad con lo establecido por la reglamentación del artículo 13° de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley N° 6.588) y la Resolución CCAMP N° 53/15 y las Resoluciones FG N° 04/2020 y 05/2020.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ Nº 779/2023, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;

El TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a la Licitación Pública Nº 14/2023 tendiente a lograr la provisión e instalación de un equipo rooftop y equipo piso techo para el

edificio situado en Cochabamba 120 donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares Pliegos de Especificaciones Técnicas y demás anexos que se aprueban por la presente, con un presupuesto oficial de pesos diez millones doscientos once mil doscientos cuarenta y cinco con 94/100 (\$10.211.245,94) IVA materiales y mano de obra incluido, correspondiente al Renglón Nº 1 sub renglón 1.1 y al Renglón Nº 2 sub renglón 2.1 y de Dólares estadounidenses ciento un mil novecientos setenta y tres con 21/100 (U\$\$101.973.,21) IVA materiales y mano de obra incluido correspondientes al renglón Nº 1 sub renglón 1.2 y al Renglón Nº 2 sub renglón 2.2.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexos I y II forman parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el formulario original para cotizar, y constancia de visita, anexos, III, IV, que respectivamente, integran la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Invitar a no menos de cinco (5) posibles oferentes.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que los pliegos de la presente Contratación serán gratuitos y podrán ser descargados de la página oficial del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad (https://mpfciudad.gob.ar/compras/search) o bien ser solicitarlos por correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar.

ARTÍCULO 6°.- Fijar el día **17 de julio del 2023**, a las 11:00 horas como fecha límite para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 7°.- Establecer el día **7 de julio de 2023** como fecha para realizar la visita prevista en la **cláusula 19** del Pliego de Bases y Condiciones Particulares



Oficina de Administración Financiera

aprobado, iniciando a las 10:00 horas y finalizando a las 12:00 hs.

ARTÍCULO 8°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal aprobado para el ejercicio 2023.

ARTÍCULO 9°.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoria Interna del Ministerio Público a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura; la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (COREBYS), a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a la Cámara del rubro a contratar. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF Nº 35/2023



Oficina de Administración Financiera

Licitación Pública Nº 14/2023

Anexo I a la Disposición OAF Nº 35/2023 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GLOSARIO

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

PET: Pliego de Especificaciones Técnicas

OAF: Oficina Administrativa Financiera

UOA: Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF (a cargo de la OAF).

OI: Oficina de Infraestructura

DSGyM: Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

Ley N° 2095: Ley de Compras y Contrataciones N° 2095, texto ordenado según Ley N° 6.588.

2. NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se rige por la Ley N° 2095, Resolución CCAMP N° 53/15, Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas en sus correspondientes condiciones de aplicación.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Provisión e instalación de equipo rooftop y equipo piso techo para el edificio situado en Cochabamba 120 donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., conforme las condiciones detalladas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas, Planos y demás anexos aprobados para la presente.

4. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

Los Pliegos podrán ser:

- a) Descargados de la página Web del MPF https://mpfciudad.gob.ar/compras/search
- b) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

A los fines de notificar las Circulares que se llegasen a emitir, los oferentes que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar: correo electrónico oficial, razón social y CUIT, a la siguiente dirección de e- mail comprasmpf@fiscalias.gob.ar

Todas las comunicaciones entre el MINISTERIO PÚBLICO y los interesados, oferentes o cocontratantes serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido o, en su defecto, en las que figuren en el RIUPP.

En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado.

Los pliegos son gratuitos.

5. CÓMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos. A los efectos del cómputo de plazos fijados en días hábiles, la presentación en un día inhábil se entiende realizada en la primera hora del día hábil siguiente.



Oficina de Administración Financiera

Licitación Pública Nº 14/2023

6. TIPO DE PROCESO

Licitación Pública, de etapa única.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma de pesos diez millones doscientos once mil doscientos cuarenta y cinco con 94/100 (\$10.211.245,94) IVA materiales y mano de obra incluido, correspondiente al Renglón Nº 1 sub renglón 1.1 y al Renglón Nº 2 sub renglón 2.1 y de Dólares estadounidenses ciento un mil novecientos setenta y tres con 21/100 (U\$\$101.973.,21) IVA materiales y mano de obra incluido correspondientes al renglón Nº 1 sub renglón 1.2 y al Renglón Nº 2 sub renglón 2.2.

8. PEDIDOS DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN

Las consultas respecto del/ los Pliego/s, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse al correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar, con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la fijada para la apertura de las propuestas.

No se aceptarán consultas telefónicas y el MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten una vez vencido el término indicado.

Las impugnaciones al pliego se recibirán dentro del mismo plazo previsto para realizar consultas y tramitarán por cuerda separada, siendo resueltas aquéllas por la autoridad que haya aprobado dicho pliego, debiendo el interesado constituir la correspondiente garantía de impugnación al Pliego de Bases y Condiciones Particulares por el uno por ciento (1%) del presupuesto oficial aprobado para la presente.

9. RENGLÓN A COTIZAR

RENGLÓN Nº 1: "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO ROOFTOP" conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

<u>RENGLÓN Nº 2</u>: "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO PISO TECHO" conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.

10. GARANTÍA DE LOS BIENES

Todos los bienes cotizados deberán proveerse nuevos, sin uso, con garantía integral ante defectos de fabricación y fallas no imputables al MPF, de por lo menos **doce (12) meses**, a partir de la emisión de la Recepción emitida por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento de conformidad a las condiciones contractuales.

11. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de la oferta, importa para el oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegarse en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de ninguno de los pliegos con la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma.

12. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos, flete, descarga y acarreo al lugar de entrega, y demás gastos que demande la prestación contratada, debiendo incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En



Oficina de Administración Financiera

Licitación Pública Nº 14/2023

caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.

13. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán presentadas en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en presente pliego) dirigidas a la casilla de correo electrónico licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar hasta las 11:00 horas del día 17/07/2023 debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia la leyenda "Procedimiento Licitación Pública Nº 14/2023, Actuación Interna Nº 30-00088343 - Fecha y hora de apertura".

Se solicita que los envíos tengan una carga máxima de 50mb a fin de facilitar la correcta recepción de los mismos. En atención a lo expuesto, será responsabilidad del oferente tomar los recaudos necesarios de los correos enviados, a fin de ser debidamente considerados para el procedimiento.

En la presentación, deberá adjuntarse el estatuto, acta de designación de cargos vigente y/o poder que acredite la calidad y facultades del firmante.

Las propuestas deberán presentarse con su contenido foliado y firmado en todas sus hojas por el oferente, su representante legal y/o apoderado, todos ellos con personería debidamente actualizada y acreditada conforme lo establecido precedentemente.

La presentación de la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que el MPF envíe vía correo electrónico a los oferentes, al correo electrónico denunciado en el formulario de presentación de ofertas.

La presentación deberá contener:

PRESENTACIÓN		Foja/s
A	Propuesta económica. Anexo III . Incluye Declaración jurada de habilidad para contratar con la C.A.B.A. (Arts. 89 y 90 de la Ley N° 2095, texto consolidado según Ley N° 6.588 y Resolución CCAMP N° 53/15). Incluye Declaración jurada de Propuesta Competitiva, en los términos y alcances de lo establecido en el art. 16 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6588	
В	Documentación que acredite el carácter del firmante. Cláusula 13.	
С	Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos.	
D	Garantía de Mantenimiento de Oferta original. Cláusula 14. La no presentación es causal de desestimación de oferta.	
Е	Folletería / ficha técnica conforme punto 18 del presente pliego.	
F	Constancia de Visita cf. Punto 19	

Se señala que NO resulta necesario la presentación del pliego conjuntamente con la oferta, considerándose que la misma se ajusta al pliego con la sola presentación del formulario original para cotizar aprobado para el presente trámite.

14. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de la oferta original, equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre el importe total cotizado y se deberá constituir la garantía mediante **Póliza de Seguro de Caución**.

En caso de ofrecer una propuesta alternativa, el monto deberá ser calculado sobre la oferta



Oficina de Administración Financiera

Licitación Pública Nº 14/2023

mayor.

15. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan por iguales plazos automáticamente salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la cual deberá constar junto con su oferta económica.

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto, será facultad exclusiva del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a los intereses de la Administración.

16. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán tener INICIADO EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A.

Dicho trámite de inscripción deberá realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página <u>www.buenosairescompras.gob.ar</u>

No obstante, deberán contar con la "INSCRIPCIÓN DEFINITIVA" antes de la emisión

del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 23 y 87 de la Ley Nº 2095 texto ordenado según Ley Nº 6.588.

17. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes NO deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el Ministerio Público Fiscal realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio Web de la AFIP.

18. PRESENTACIÓN DE FOLLETERÍA (en fotos de alta definición)

Es requisito indispensable para la evaluación de las ofertas que, en los casos indicados, las mismas se presenten acompañadas por folletería y/o Ficha de Especificaciones Técnicas detallada de los bienes cotizados, a fin de verificar el cumplimiento de las características solicitadas en el pliego.

Si en el folleto o en la ficha técnica, figuran además otros bienes, es fundamental que se identifique cual es el bien ofertado, marcándolo de forma tal que, a simple vista se pueda reconocer el mismo. Esto se solicita a fin de verificar las características de los bienes cotizados.

De no presentarse dichas muestras y/o folletería junto con la oferta, se podrá intimar al oferente para su presentación.

Debe ser bien visible, en la ficha técnica y/o folleto, la marca y modelo ofertados.

Los folletos y / o fichas técnicas deberán ser de muy buena resolución, para la correcta evaluación de los artículos ofertados por los oferentes de los artículos.

Se deberá presentar junto con la oferta: folletería y/o Ficha de Especificaciones Técnicas de:



Oficina de Administración Financiera

Licitación Pública Nº 14/2023

1.2 PROVISION DE EQUIPO ROOFTOP 20TR

2.1 PROVISION DE EQUIPO PISO TECHO 3TR

De cada uno de los equipos solicitados, deberá indicarse de manera clara, marca, modelo y capacidad.

19. OBLIGACIÓN DE VISITA:

Los oferentes deberán realizar una visita en el edificio ubicado en la calle Cochabamba 120, C.A.B.A. a fin de informarse debidamente de las condiciones del lugar donde deberán efectuarse las tareas requeridas como ser espacios de acceso, escaleras y lugares de instalación y todo cuanto pudiera influir para el justiprecio ofertado.

La visita se efectuará **el día 07 de julio de 2023 a las 10:00** horas puntuales en el Hall de entrada del edificio citado, **finalizando la misma a las 12:00 hs**.

Con posterioridad a la fecha fijada, los interesados que no hayan participado de la primera visita, podrán concretar una nueva visita con personal del **DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES del MPF**, enviando dicha solicitud al correo electrónico a <u>comprasmpf@fiscalias.gob.ar</u>, con al menos cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha de apertura de las propuestas.

En la presentación de la oferta deberá acompañarse el **Certificado de Visita** que como **Anexo IV** acompaña el presente.

"De no presentar el Certificado de visita junto con la oferta, se podrá intimar al oferente a hacerlo bajo apercibimiento de rechazar su oferta."

20. APERTURA DE LAS OFERTAS

Una vez cumplido el plazo establecido en la **cláusula 13**, se formalizará el acta de apertura de ofertas en el ámbito de la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA del MPF.

21. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA

La CEO o la UOA interviniente podrán verificar la veracidad de los datos volcados en la oferta y/o declaraciones juradas en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de los datos respecto de la documentación acompañada, implicará el descarte de la oferta, la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en la Ley Nº 2.095. Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato, hará pasible al adjudicatario de la aplicación de la penalidad de rescisión del contrato, en los términos del segundo párrafo del artículo 125 de la precitada Ley.

22. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS - DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA - NOTIFICACION.

De las ofertas consideradas admisibles, se determinará el orden de mérito teniendo en cuenta para ello, la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de las ofertas presentadas.

En aquellos procedimientos en los que intervenga la Comisión Evaluadora de Ofertas, ésta emitirá dictamen dentro de los **cinco (5)** días, contados a partir del momento en que el expediente se encuentre debidamente integrado, siendo notificado en forma fehaciente a los oferentes y publicado en el Boletín Oficial de la C.A.B.A. por **un (1)** día y en la página Web del Ministerio Público Fiscal la C.A.B.A., de conformidad con la reglamentación al artículo 102 de la Ley N° 2095, texto Consolidado Según Ley N° 6.588.

https://mpfciudad.gob.ar/compras/search

23. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los siguientes supuestos: a) Si el original no estuviere firmado por el oferente o su representante legal. b) Si estuviere escrita



Oficina de Administración Financiera

Licitación Pública Nº 14/2023

con lápiz. c) Si careciera de la garantía exigida. d) Si no se presentan las muestras que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dispusiere. e) Si contuviere condicionamientos. f) Si tuviere raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas. g) Si contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación. h) Si incurriere en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente se prevean en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

24. IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Los oferentes podrán formular impugnaciones al dictamen de preadjudicación dentro de los tres (3) días de su notificación, de conformidad con la reglamentación al art. 102 de la Ley N° 2095 - texto consolidado según Ley N° 6.588-.

Es requisito para la impugnación al dictamen de preadjudicación el depósito en efectivo equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto pre-adjudicado por el que se presenta la impugnación y deberá ser realizado en la CUENTA CORRIENTE Nº 1569/3 de la SUCURSAL Nº 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, perteneciente al ENTE: 2402 - MINISTERIO PUBLICO DE LA C.A.B.A. (cf. art. 93 Ley N° 2095 -texto consolidado según Ley N° 6.588-). La constancia del depósito deberá ser acompañada junto con la presentación, la que se hará en la Mesa de Entradas del MPF.

25. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se efectuará por renglón completo.

26. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 93 inciso b) y 107 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

En caso de no integrar la garantía en el plazo señalado, el adjudicatario será pasible de sanción en los términos de lo prescrito por el artículo 119 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.588.).

Se deja expresa constancia que la garantía de cumplimiento de contrato será devuelta en los términos y alcances de lo previsto en la cláusula 17.3 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios, una vez cumplido el plazo de la garantía técnica requerida en el presente trámite, debiendo el oferente prever las implicancias y costos que ello determine.

27. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El adjudicatario deberá coordinar las entregas con la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) vía correo electrónico: corebys@fiscalias.gob.ar, y conforme las instrucciones del personal de Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, en los destinos y horarios que se indiquen corriendo todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario.

- **27.1** El plazo de entrega será de **cuarenta (45) días corridos** desde la notificación de la Orden de Compra, salvo que por razones de fabricación y/o importación o por la cantidad a contratar se requiera un plazo mayor, en cuyo caso el oferente deberá informar expresamente tal circunstancia en su propuesta, lo cual será debidamente analizado por el área requirente para su rechazo o aceptación.
- 27-2- Lugar de entrega: sede Cochabamba 120.
- 27-3- Los bienes llegarán al lugar de entrega, correctamente embalados para evitar posibles



Oficina de Administración Financiera

Licitación Pública Nº 14/2023

daños en el traslado.

27-4 El detalle de los remitos se corresponderá con el itemizado del pliego, el mismo se firmará una vez que los bienes sean entregados.

El contrato se perfecciona con la notificación de la Orden de Compra, la que se efectuará dentro del plazo de CINCO (5) días de notificada la adjudicación. Dicha Orden de Compra se notificará a la dirección de correo electrónico que el adjudicatario haya declarado en su oferta o, en su defecto, a la dirección de correo electrónico que haya declarado en el **Registro Informatizado Único de Proveedores** del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (R.I.U.P.P).

Los plazos regirán a partir del primer día hábil siguiente a la notificación efectuada al adjudicatario.

28. RECEPCIÓN

La conformidad definitiva será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS). El Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento será el encargado de remitir mensualmente – si correspondiere- a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) la conformidad por las entregas/instalaciones efectuadas, previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

29. SUBCONTRATACIÓN.

En caso de subcontratar alguna tarea, deberá presentar para su aprobación, el listado de los trabajos que serán subcontratados y detallará datos de la empresa que ejecutará los trabajos.

- **29.1** La responsabilidad que emane de las tareas ejecutadas por la subcontratista corresponderá a la adjudicataria como si ella las hubiera realizado directamente.
- **29.2** Asimismo, la adjudicataria será responsable de exigir a sus subcontratistas los seguros requeridos para la adjudicataria en el presente pliego, garantizando la correcta ejecución de los trabajos bajo las normas de seguridad conforme a los usos y costumbres del rubro.

30. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

El adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y deslindará de responsabilidades al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados por los bienes o servicios ofertados.

31. REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

La empresa adjudicataria deberá contar con un **representante técnico** el cual coordinará las entregas, pedidos de instalaciones, horarios, etc. No se aceptarán derivaciones a otros representantes de otras áreas ni modificaciones telefónicas. Todas las comunicaciones entre éste representante y el del MPF serán vía e-mail. El MPF se reserva el derecho de solicitar la presencia de un representante de la empresa en el lugar de entrega e instalación cuando lo considere necesario para la correcta ejecución de la misma.

32. CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD

El proveedor deberá tomar los recaudos necesarios a fin de que cuando se ejecuten las tareas de instalación y la ejecución del objeto de la presente contratación, se cumpla con las normativas vigentes, incluyendo lo concerniente a las normas de Seguridad e Higiene en función de las actividades específicas que se desarrollen.



Oficina de Administración Financiera

Licitación Pública Nº 14/2023

33. PENALIDADES

El **Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento** del Ministerio Público Fiscal de la CABA será el encargado del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

El incumplimiento en término y/o el cumplimiento insatisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de la Dependencia requirente de las sanciones establecidas en la normativa vigente.

La multa será del UNO POR CIENTO (1%) del monto de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días de atraso en el cumplimiento de la obligación o fracción mayor de TRES (3) días, superado el primer término.

34. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO – SEGUROS

Conforme lo exige la normativa vigente, el adjudicatario deberá contar con seguros obligatorios de vida y por accidentes de trabajo para todo el personal que afecte a la fabricación, provisión, entrega, descarga y montaje de la presente licitación, acreditándolos con la inscripción en la aseguradora de riesgos del trabajo.

La adjudicataria deberá contratar, por su cuenta y cargo, los siguientes seguros:

34.1. Laborales: Los exigidos por las leyes laborales vigentes para proteger al personal en relación de dependencia.

Deberá presentar el certificado de **cobertura de ART** con cláusula de no repetición que accione a favor del MPF de la CABA.

Póliza de Accidentes Personales del personal de la adjudicataria que no están bajo relación de dependencia y que se encuentran afectados al edificio, de acuerdo a la legislación vigente.

- **34.2. Inspección**: La adjudicataria deberá asegurar al personal designado por el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL para cumplir la inspección en el edificio, contra todo riesgo que corresponda a accidentes personales, incluyendo cobertura total para asistencia médica y farmacéutica.
- 34.3. <u>Responsabilidad Civil</u>: Por la suma de pesos cincuenta millones (\$ 50.000.000,00), por daños a terceros y sus pertenencias, por hechos ocurridos como consecuencia de la ejecución de los trabajos contratados.

La cobertura de la Póliza deberá incluir de manera taxativa daños a terceros en su persona y en sus bienes muebles e inmuebles, y Vía Publica ocasionados por:

- 1. Derrumbe parcial y/o total de Edificios Linderos, con retiro de escombros y limpieza del terreno lindero;
- 2. Afectación o debilitamiento estructural de Edificios Linderos;
- 3. Trabajos de pilotaje (de corresponder);
- 4. Trabajos de Tablestacado hincado perimetral (de corresponder);
- 5. Trabajos de anclajes por pilotes de tracción (de corresponder);
- 6. Filtraciones, rajaduras en medianeras o muros divisorios, desprendimientos de revoques y/o revestimientos del exterior y/o interior, taponamiento o rotura de desagües y/o cañerías de inmuebles linderos;
- 7. Caída de materiales y/o objetos en fincas linderas y/o vía pública;
- 8. Descalzado de cimientos de muros medianeros o divisorios, deslizamientos de tierra;
- 9. Incendio y/o explosión;
- 10. Daños causados por la descarga y carga de materiales y/o escombros;



Oficina de Administración Financiera

Licitación Pública Nº 14/2023

- 11. Daños causados a veredas de linderos y pavimentos;
- 12. Daños causados a instalaciones subterráneas de Servicios Públicos;
- 13. Toda otra tarea que produzca un daño a los Terceros Linderos y/o Vía Pública;
- 14. Responsabilidad cruzada.

Los ítems a cubrir por el Seguro de Responsabilidad Civil Contra Terceros Linderos y Vía Publica deben figurar en la póliza como figura en el presente artículo y todos los que la aseguradora y/o comitente considere.

Clausula por modificación o anulación de la Póliza. (Cf. Resolución 2019-118-AGC)

- 1. La póliza presentada no podrá ser modificada o anulada por las partes, sin previo aviso fehaciente a la AGC/DGFYCO/Demoledores y Excavadores (Perón 2933 CABA) por la Compañía Aseguradora, con una antelación mínima de 10 (diez) días hábiles a la fecha en que tal modificación o anulación surta efecto.
- 2. El asegurador se compromete a notificar fehacientemente a la AGC/DGFYCO/Demoledores y Excavadores (Tte. Gral. J. D. Perón N° 2933 CABA) cualquier omisión o suspensión de pago del premio u otro hecho de cualquier naturaleza que incurra el asegurado y que resulte causal de suspensión de la cobertura, caducidad de los derechos, rescisión respecto de la fecha en que dicha comisión pudiere determinar las consecuencias apuntadas.

Junto con la presentación de la póliza se requerirá la Declaración Jurada de Vigencia de Póliza firmada por el Director de Obra (o representante técnico) y el Propietario de la Empresa, donde los mismos se responsabilizan de mantener activa la vigencia del seguro durante la ejecución de los trabajos correspondientes a la presente, hasta la finalización de las mismas.

- **34.4.** Los Seguros establecerán específicamente que la cobertura otorgada permanecerá vigente durante todo el período de ejecución y sus prorrogas, establecidos en las pólizas o subsecuentemente endosados a las mismas, respecto a cualquiera de los riesgos por ellas cubiertos.
- Si durante el período de garantía por alguna razón, la empresa debiera concurrir al edificio a realizar alguna modificación o reparación, se deberán presentar nuevamente **TODOS los seguros** que se solicitaron para la ejecución de los trabajos objeto del presente, con igual forma de presentación y por el plazo que dure la intervención.
- En caso de que el monto de los seguros contratados no alcanzare a cubrir los daños provocados, las diferencias resultantes deberán ser cubiertas exclusivamente por la adjudicataria. De igual manera, en caso de insolvencia o quiebra de la aseguradora, la adjudicataria deberá afrontar, por su exclusiva cuenta y cargo, todos los daños en cuestión, debiendo dejar indemne al Ministerio de cualquier responsabilidad al respecto.
- Si la adjudicataria dejase de contratar y mantener en vigor los seguros especificados en el PCP, el **MINISTERIO PÚBLICO FISCAL** podrá en tales casos, al margen de cualquier otro derecho o recurso que pudiera ejercer, contratar y mantener en vigor dichos seguros y pagar las primas necesarias que fueran debitadas por la adjudicataria. El Ministerio deducirá las primas así desembolsadas del primer certificado presentado por la adjudicataria.

Las pólizas deberán establecer expresamente que los aseguradores no podrán suspender la cobertura en razón de premios no pagados por la adjudicataria, sin dar preavisos por escrito al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL de su intención de suspender la cobertura, con al menos quince (15) días de anticipación.

Dado que estos seguros cubren riesgos o responsabilidades respecto a los cuales la adjudicataria es responsable de acuerdo con estos Documentos Contractuales, será obligación de la adjudicataria notificar a los aseguradores sobre cualquier cuestión o evento



Oficina de Administración Financiera

Licitación Pública Nº 14/2023

que requiera dicha notificación de acuerdo con las cláusulas aplicables de las pólizas correspondientes. La adjudicataria será responsable por todas las pérdidas, reclamaciones, demandas, acciones judiciales, costas, costos y gastos de cualquier índole originados o resultantes de cualquier incumplimiento de dichos requerimientos.

Correrán por cuenta de la adjudicataria los intereses y costos por pago fuera de término y las consecuencias económicas y contractuales por la no vigencia de las Pólizas de Seguro.

Finalmente, se indica que todos los seguros requeridos en la presente clausula, deberán emitirse con la cláusula de no repetición que accione a favor del MPF de la CABA.

35. FORMA DE PRESENTACIÓN DE SEGUROS

Los seguros requeridos en el marco del presente trámite deberán emitirse a nombre del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires CUIT 30-70962154-4, con domicilio Av. Paseo Colón 1333, 10° piso CABA.

36. GESTIÓN Y FORMA DE PAGO

Gestión de Pago:

Se informa que la facturación debe ser emitida en pesos a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, y presentarse en la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal (Av. Paseo Colón 1333, 10° piso CABA) o bien enviarse a la dirección pagosmpf@fiscalias.gob.ar, mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de

orden de compra), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura. Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

- a) Constancia de Inscripción ante AFIP y/o AGIP.
- b) Responsables Inscriptos:
- Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en AFIP y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- c) Monotributista:
- Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en AFIP de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.
- e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.
- f) Copia del Parte de la Comisión Receptora de Bienes y Servicios (CoReByS), **excepto** cuando se presente factura para el cobro del adelanto otorgado.

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

• Forma de pago:



Oficina de Administración Financiera

Licitación Pública Nº 14/2023

El pago se efectuará en PESOS, dentro de los TREINTA (30) días de la fecha de presentación de la factura, previa conformidad de la "Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS)", respecto al objeto de la presente contratación.

Se prevé para la presente efectuar un pago del 50% del monto adjudicado en forma anticipada y el resto previa conformidad de la "Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS)", respecto al objeto de la presente contratación conforme se efectúen las provisiones requeridas.

A fin de proceder al cobro del adelanto previsto, la adjudicataria deberá integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en el artículo 93 de la Ley Nº 2095 –texto consolidado según Ley Nº 6.588.

Los importes serán pagados al tipo de cambio dólar vendedor Banco de la Nación Argentina, vigente el día anterior a emitirse la factura (emitida en pesos), una vez cumplimentada la entrega de la documentación señalada, en los términos de lo dispuesto en la Resolución FG N° 355/18 y modificatorias.

37. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Fiscalía General

Secretaría de Coordinación Administrativa Oficina de Infraestructura

Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

ANEXO II a la Disposición OAF 35-2023 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBRA: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO ROOFTOP Y EQUIPO PISO TECHO, EN EL EDIFICIO SITUADO EN COCHABAMBA 120

	<u>ÍNDICE</u>	<u>Pág.</u>
	INTRODUCCIÓN	03
	Características del edificio	
	Tareas a realizar	
	Plan de trabajo	
	Horario de trabajo	
	Materiales	
	Riesgo de incendio	
	Consideraciones generales sobre la instalación	
	Limpieza periódica y final	
1	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO ROOFTOP	11
	GENERALIDADES	
1.1	DESINSTALACIÓN, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA	15
	DEMOLICIÓN	_
	ALBAÑILERÍA	
	READECUACION Y VALIDACIÓN DE PLATAFORMA METÁLICA EXISTENTE	
	REVISIÓN Y/O REPARACIÓN DE CONDUCTOS Y DIFUSORES	



Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

LIMPIEZA DE CONDUCTOS PUESTA EN MARCHA Y REGULACIÓN INSTALACIÓN SANITARIA INSTALACIÓN ELÉCTRICA PROVISIÓN DE EQUIPO ROOFTOP 20 TR 1.2 23 2 PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO PISO 25 TECHO 2.1 INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA INSTALACIÓN SANITARIA INSTALACIÓN ELÉCTRICA 2.2 PROVISIÓN DE EQUIPO PISO TECHO 3 TR 26



Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

INTRODUCCIÓN

Las presentes especificaciones, junto con la documentación de planos y planillas, corresponden al proyecto de: *Provisión e instalación de Rooftop y equipo piso techo, en el edificio situado en Cochabamba 120*, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y sus tareas complementarias.

El Adjudicatario, deberá conocer las cláusulas del presente, no pudiendo aducir desconocimiento ni del mismo, ni del lugar físico en el cual se desarrollarán las tareas.

El Adjudicatario, deberá entregar los equipos solicitados completos, con sus instalaciones en funcionamiento, conforme a la documentación de proyecto, debiendo incorporar todos aquellos trabajos necesarios para la correcta instalación de los mismos, en las áreas del edificio involucradas en el proyecto, aun cuando no estuviesen expresamente citados en los documentos aludidos, no pudiendo reclamar adicionales por tal motivo.

CARACTERÍSTICAS DEL EDIFICIO

El edificio está ubicado en la Ciudad de Buenos Aires, en el barrio San Telmo, en Cochabamba 120, entre las calles Azopardo y Paseo Colón.

Cuenta con PB, primer piso y terraza.

En dicho edificio, funcionan oficinas del Ministerio Público Fiscal de la CABA y un espacio para espera de detenidos.

En la PB se definen dos accesos, uno público y otro vehicular.

El edificio cuenta con una escalera y un ascensor de uso exclusivo; desde el patio interno, puede accederse a la terraza.

TAREAS A REALIZAR

El Pliego de Especificaciones Técnicas, tiene como finalidad dar el lineamiento de las especificaciones de aplicación a las tareas que motivan la presente licitación, completando las indicaciones del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Condiciones Generales del MPF.

Las tareas a realizar, detalladas en el pliego, son las de retiro de equipo Rooftop existente, provisión, colocación y puesta en marcha de nuevo equipo Rooftop para el acondicionamiento del edificio sito en Cochabamba 120; provisión, colocación y puesta en marcha de nuevo equipo piso techo para acondicionamiento de la zona de



Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

hall de ingreso en planta baja. Y, se deberá reacondicionar la plataforma existente, para adecuarla al nuevo equipo, con sus tareas complementarias.

Queda totalmente aclarado, que el detalle suministrado en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas, tiene por objeto facilitar su lectura e interpretación a los efectos de la presentación de la oferta y, la posterior ejecución de los trabajos, y no dará lugar a reclamo de ningún tipo, en concepto de adicionales por omisión y/o divergencia de interpretación de la Empresa Adjudicataria.

Se estipulan, asimismo, las condiciones y relación en que debe desenvolverse la Adjudicataria, en lo que se refiere a la realización y marcha de los trabajos que aquí se especifican, y a las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerirse al Dpto. de Servicios Generales y Mantenimiento del MPF.

Para la presente licitación, el Adjudicatario, deberá cotizar los trabajos indicados en los ítems que se describen a continuación y que se encuentran en la planilla de cotización del presente pliego.

El Oferente deberá considerar en su oferta económica, toda aquella otra tarea que fuera necesaria para poder llevar a cabo el presente proyecto, esté o no la misma, especificada en las presentes Especificaciones Técnicas.

Todas las medidas que conforman la presente documentación, deberán ser verificadas en el sitio a intervenir.

La Adjudicataria, deberá designar un representante técnico, quien tendrá a su cargo ejecutar todo lo referente a la provisión y montaje de lo solicitado, conforme se detalla en el PCP. Dicha persona tendrá conocimiento cabal de los trabajos ofertados y de las condiciones de entrega, montaje y garantía de los mismos.

Todas las tareas, serán ejecutadas con personal idóneo, para cada uno de los rubros y especialidades, quedando facultado el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, de exigir en cualquier momento, se cumpla estrictamente con esta pauta, exigiendo si fuera necesario el cambio del personal actuante.

El personal deberá permanecer en las áreas a intervenir indicadas, no permitiéndose el tránsito y/o ingreso a otras áreas del edificio. Si las tareas a realizar así lo exigieran, deberá solicitar la autorización pertinente al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.



cretaría de Coordinación Administrativa Oficina de Infraestructura

Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Durante el transcurso de las tareas, al finalizar cada jornada de labor, la Adjudicataria realizará la limpieza de las zonas afectadas, zonas de paso, palieres, escalera, halles, etc.

Deberán colocarse carteles indicativos, de prohibición de circulación provisoria donde fuera a los fines de brindar orientación, información y seguridad a las personas. Los mismos deberán estar presentes desde el inicio hasta su finalización.

En cuanto a plazos, sólo se considerará finalizada la adquisición solicitada, cuando se verifique la totalidad del montaje e instalación de todos los elementos y/o tareas que se involucren en cada ítem, y su correcto funcionamiento.

PLAN DE TRABAJO

El plan de trabajos quedará sujeto a la aprobación definitiva por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento., quien solicitará los ajustes que considere necesarios, ya que es requisito para dar inicio a los trabajos.

Se debe contemplar que el plazo máximo para desarrollar los trabajos aquí especificados, será de **60** (sesenta) días corridos.

HORARIO DE TRABAJO

La Adjudicataria, deberá realizar los trabajos a su cargo en los horarios laborales de lunes a sábado.

En el caso que se solicitara, la Adjudicataria. deberá trabajar los días domingos y feriados dentro del mismo horario, dando aviso a la seguridad del edificio y respetando las reglamentaciones respectivas dispuestas por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El ingreso y egreso de materiales, herramientas, escombros, etc. deberá realizarse según los siguientes días y horarios:

De lunes a viernes en el horario de 06:00 a 09:00 y de 16:00 a 19:00.

Días sábados, domingos y feriados de 08:00 a 18:00.

Se realizará previa coordinación con el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, dando aviso a la seguridad del edificio y en los horarios que establece la reglamentación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las actividades en los horarios indicados y fuera de ellos, no implican el reconocimiento por parte del Ministerio Público Fiscal de adicionales por estos conceptos. Cualquier otro horario de trabajo que el Adjudicatario quiera proponer



Oficina de Infraestructura

Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

para cumplir con los plazos contractuales deberá ser notificado al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento y, contar con la aprobación del Ministerio Público Fiscal.

De realizarse tareas que impliquen cortes del suministro eléctrico, instalaciones de provisión de agua, y/o desagües, debe solicitarse, como mínimo 24 horas antes de iniciar cada corte, autorización al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, quien aprobará dicha solicitud e impartirá horarios y días para realizar dichas tareas.

MATERIALES

En los casos que, tanto en la documentación citada, como en estas especificaciones, se mencione una marca, modelo y/o fabricante de un producto, tiene por objeto establecer los estándares mínimos de calidad exigidos por el MPF, y dar una idea, en cuanto a terminaciones requeridas, pudiendo la empresa Adjudicataria, sustituir el mismo por otro que, a su juicio reúna las características de calidad equivalente o superior a la especificada.

La Adjudicataria, deberá prever el almacenaje de los materiales de modo tal que estén absolutamente preservados de golpes, alabeos, torceduras, etc. A tal efecto, evitará apilamientos excesivos que puedan deformar las piezas. Éstos deberán conservarse en sus envoltorios de provisión hasta su uso.

La Adjudicataria, será responsable de sustituir cualquier material que pueda ser observado por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, por presentar deformaciones o alteraciones de textura.

Si la Adjudicataria, debiera acopiar los materiales en algún sector del edificio, deberá solicitarlo al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento quien, evaluará si es posible depositarlos y en qué condiciones deberán ser resguardados los mismos.

Los materiales perecederos deberán llegar al edificio, en envases de fábrica y cerrados, deberán ser depositados y almacenados al abrigo de la intemperie, acción del viento, lluvia, humedad, etc. Las pinturas a utilizar serán de 1° marcas.

Si la empresa así lo requiere, el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, asignará un espacio seguro para el acopio de herramientas y materiales cuya tutela y seguridad quedará bajo responsabilidad de la empresa.

Durante la ejecución de los trabajos, la Adjudicataria deberá presentar para la aprobación, las muestras, especificaciones técnicas y/o cualquier otro elemento que



Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

permita evaluar, según el caso, el correcto cumplimiento de todos los requisitos previsto en los pliegos aprobados para la presente.

No se colocarán materiales sin previa aprobación del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

Se mantendrán todas las áreas de tránsito libres de obstrucción, basura y productos de las tareas.

RIESGO DE INCENDIO

Cuando se realicen trabajos que impliquen riesgo de incendio, la Adjudicataria, deberá prever la existencia permanente en el lugar donde se desarrollan las tareas, de matafuegos en cantidad y clase acorde a los trabajos que se realicen.

CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA INSTALACION

Las presentes Especificaciones Técnicas, describen los requerimientos mínimos necesarios a cumplir con la elección, provisión, montaje, calibración y puesta en marcha de los sistemas de aire acondicionado, refrigeración, calefacción y ventilación de forma tal que, permitan un normal funcionamiento de las instalaciones.

La oferta incluirá todos los accesorios, aditamentos y elementos que se consideren necesarios para la operación de todos los equipos, aunque no se encuentren expresamente indicados, siendo el contratista el único responsable por la provisión, montaje e instalación.

Se deja expresa constancia que la mención en planos y especificaciones, de marcas de equipos y/o componentes es a solo título de fijar los criterios solicitados, debiendo el Adjudicataria, en su oferta, aun cuando ofrezca la marca indicada, cumplir con todas las exigencias estipuladas en planos, especificaciones y/o normas afines.

Cuando el cambio de equipos implique modificar la construcción indicada y/o el resto de la instalación asociada, este gasto correrá por cuenta del Adjudicatario, no dando lugar a reclamos de adicionales de ningún orden, ni ampliación del plazo contractual. Los componentes a instalar, serán los indicados en planos y especificaciones, entendiendo por equivalente a: características técnicas, constructivas, rendimientos, cumplimiento de normas nacionales e internacionales, etc., las cuales deberán ser iguales o superiores a las especificadas.

Si la Adjudicataria propone una marca diferente a la especificada, deberá someter a estudio del Ministerio Publico Fiscal las características y particularidades de ésta, quedando a criterio absoluto del Ministerio Publico Fiscal el aceptarla o no.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Fiscalía General

Secretaría de Coordinación Administrativa Oficina de Infraestructura

Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Una vez finalizados los trabajos indicados, las instalaciones en todos los casos deberán quedar en perfecto estado de funcionamiento. Para ello se proveerán e instalarán todos los elementos que fuesen necesarios, aun cuando no se mencionen explícitamente en pliego o planos, considerándose incluidos en la presente licitación.

El Adjudicatario deberá

Al seleccionar el equipamiento para climatizar los pisos, contemplar la mejor opción técnico-económica garantizando sin excepciones todos los aspectos necesarios para un montaje y desempeño altamente eficiente y confiable.

Deberá especificar en la oferta los tipos, capacidades y marcas de los equipos que propone instalar.

Verificar en la visita a obra y prever en la ejecución de la instalación, la ubicación de los equipos y elementos, sus dimensiones, obstáculos y cualquier otro tipo de inconveniente que pudiera surgir en la realización de las tareas asignadas.

Contemplar que todos los equipos cuenten con un espacio razonable de acceso para su mantenimiento y reparación. El Adjudicatario, debe verificar el espacio requerido para todo el equipamiento propuesto, tanto en el caso que dicho espacio haya sido especificado o no en el proyecto.

Efectuar los trabajos de albañilería complementarios, pinturas, revestimientos, pisos, etc., a efectos de realizar las instalaciones de acuerdo a su fin, reparando además las partes afectadas por las mismas.

Tener presente que pueden realizarse trabajos en un edificio del Ministerio Publico Fiscal en servicio, por lo que deberá evitar inconvenientes en los mismos, protegiendo antes de ejecutar los trabajos que afecten los servicios, tales como reemplazo de conductores, interruptores y/o modificaciones en los tableros general y principal de luz y fuerza, etc., el Adjudicatario coordinará con el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, el momento más conveniente para hacerlo; de ser necesario deberá instalar conductores e interruptores en forma provisoria que permitan mantener el servicio en forma ininterrumpida.

A fin de cumplimentar los plazos contractuales, deberá prever la ejecución de trabajos en horarios nocturnos, sábados, domingos y feriados.

Los materiales incorporados, deberán ser en todos los casos nuevos, de primera marca y calidad y en las condiciones establecidas.

Durante la ejecución de las tareas, la Adjudicataria, deberá asignar un Representante técnico especialista, con conocimiento y experiencia en instalaciones termomecánicas tales que, asegure el fluido intercambio de información técnica y toma de decisiones.



Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

La Empresa Adjudicataria, deberá contar con un Representante Técnico y un Representante en Obra, en cuanto resulte compatible. El MPF no recibirá ningún material en obra, será el Representante Técnico y/o el Representante en Obra quien realice estas tareas.

La negligencia demostrada en la ejecución de los trabajos, el incumplimiento de las resoluciones pertinentes, o la incomparecencia reiterada a las citaciones que se le formulen, podrá dar lugar a la remoción del Representante Técnico y/o el Representante en Obra.

En caso de producirse la remoción del Representante Técnico y/o el Representante en Obra por decisión de la Adjudicataria o a solicitud del MPF, la Empresa deberá proponer su reemplazante dentro del plazo de dos (2) días corridos de producida la vacante. El Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, podrá aceptar o rechazar a los propuestos. En tal caso, la Empresa, deberá proponer otro dentro del plazo anteriormente indicado.

Stock de Repuestos:

Deberá entregarse el siguiente stock de repuestos:

- A) 100% de fusibles de repuesto de todos los instalados en tablero y equipos, marcas originales en caso de equipos y según especificación en tableros.
- B) 100% de repuesto de todos los filtros instalados del tipo lavables, y 300% en el caso de filtros descartables.
- C) Llave extractora de fusibles NH.
- D)Una garrafa de gas para cada uno de los equipos

Elementos Accesorios:

Todos los elementos tales como la bulonería, tornillería, soportes de cañerías, conductos, etc., arandelas, grapas, encamisados, riendas, retoques de pintura, etc., serán considerados como accesorios del elemento principal que motive su utilización, estando su precio incluido en el de este elemento.

Deben incluirse también los trabajos de empotramiento y fijación de elementos, así como la reparación de mampostería y pintura del área afectada por los trabajos.

Consideraciones de seguridad:

La Adjudicataria, deberá tomar los recaudos necesarios a fin de que cuando se realicen los trabajos, cumpla con las normativas vigentes incluyendo lo concerniente a las normas de seguridad e higiene, en función de las actividades específicas que en ella se



Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

desarrollan. A tales efectos, estará obligado a aceptar las instrucciones que en este sentido imparta el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

La Adjudicataria tendrá especial cuidado y cumplirá con las normas de seguridad e higiene, respecto de la instalación de andamios, cercos y protecciones que afecten a vecinos y/o transeúntes en el transcurso del desarrollo de los trabajos.

Se deberá mantener señalizado y prohibido el paso a ciertos lugares de la planta, si fuera necesario efectuar algún trabajo, de manera que se evidencie que no se permite el paso al sector a toda persona ajena a la zona a intervenir.

Se deberá cumplimentar la siguiente legislación vigente: Ley 19587 Seguridad e Higiene en el trabajo y su decreto reglamentario N°351/79, Ley 24557 Riesgos de trabajo, Decreto 911/96 Seguridad e higiene en la Construcción y las leyes, decretos, resoluciones y ordenanzas vigentes en materia de seguridad e higiene en el trabajo y en la construcción de la Nación y de la ciudad de Buenos Aires.

El personal utilizará todos los elementos recomendados para su seguridad tales como gafas de seguridad, guantes, máscaras, zapatos de seguridad, etc.

La Adjudicataria, tendrá a su cargo los costos de trámites y gestiones ante los organismos competentes.

Deberán colocarse carteles indicativos, de prohibición, de circulación provisoria donde fuera necesario o en cualquier otra superficie que el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento indique, a los fines de brindar orientación, información y seguridad al personal que, continuará trabajando en el edificio y al público en general. Los mismos deberán estar presentes en el sector a intervenir, desde el inicio de las tareas, hasta su finalización. No se permite fumar mientras se realizan los trabajos, caso contrario será motivo de suspensión de los trabajos para el personal.

LIMPIEZA PERIÓDICA Y FINAL

La Adjudicataria deberá realizar la limpieza diaria de cada sector en el que se desarrollen las tareas, manteniéndolos diariamente en óptimas condiciones para el normal desenvolvimiento de las tareas. También debe realizarse la limpieza diaria, en áreas de paso del personal, en áreas comunes, incluidos escaleras en caso de utilizar alguna de ellas.

Deberán organizar su trabajo de modo que, los residuos provenientes de todas las tareas, sean retirados inmediatamente del área, para evitar perturbar la marcha de los trabajos.



Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Se efectuará la limpieza, rasqueteo y barrido de materiales sueltos. Las protecciones que deban efectuarse para evitar daños en pisos, vidrios, etc. serán retiradas al efectuar la limpieza final.

Se deberá realizar una limpieza final al completar los trabajos inherentes a la contratación. Se retirarán todos los desperdicios y desechos del lugar y su entorno. Retirará todas sus herramientas, maquinarias, equipos, enseres y material sobrante. La Adjudicataria deberá entregar el sector inherente a las tareas, en perfectas condiciones. Las superficies se deberán limpiar íntegramente, incluyendo la limpieza de vidrios y de mobiliario del sector de obras. Se debe considerar que la presente limpieza debe ser de carácter profundo.

Todos los trabajos se realizarán por cuenta de la Adjudicataria, incluyendo todo aquello que fuere necesario, aunque no se especifique para la completa limpieza profunda de todo el sector del edificio donde se ha trabajado, acopiado materiales, escombros y hubiera sido lugar de paso del personal de la empresa Adjudicataria.

1. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO ROOFTOP

GENERALIDADES

- Protecciones del área a intervenir

Previo al inicio de las tareas, se realizarán los cerramientos y vallados de seguridad necesarios delimitando la circulación del personal, producto de los trabajos incluidos en el presente proyecto. Se debe proveer elementos de señalización y se seguridad como vallado y/o redes. Se delimitará la circulación y tendrán la señalética correspondiente.

Se deberá proteger todos los equipos existentes, tanto en el interior como el exterior del edificio de la acción del polvo, materiales de la construcción u otro tipo de deterioro. Se deberá solicitar autorización para acceder a dichas áreas. Se mantendrá permanentemente limpia la zona de trabajo y sus adyacencias.

En el caso del grupo electrógeno, se lo deberá proteger contemplando el correcto funcionamiento de las ventilaciones y extracciones propias del equipo, así como también, permitir un fácil acceso a los comandos y puertas para realizar su correspondiente mantenimiento.

- Planos de taller y montaje



Secretaría de Coordinación Administrativa Oficina de Infraestructura

Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Los planos de detalle y los planos de taller y montaje, estarán a cargo de la Adjudicataria, quien deberá realizarlos conforme al presente Proyecto y Documentación Técnica.

El Adjudicatario, antes de ejecutar tarea alguna, deberá presentar planos para su aprobación, memorias técnicas, curvas y tablas de selección de elementos y equipos y folletos técnicos de equipos e instrumentos, todos en idioma castellano, debiéndose hacer traducción completa de aquellos que se encuentren en otro idioma; de no cumplimentar este punto el Ministerio Publico Fiscal podrá hacerlos traducir haciendo cargo al Adjudicatario.

Ingeniería por presentar antes de iniciar los trabajos: (dibujos según normas IRAM)

- 1- Planos escala 1:50 de Instalación Termomecánica / PLANTAS / CORTES.
- 2- Planos escala 1:50 de ingeniería de la plataforma metálica
- 3- Planos escala 1:50 ó 1:20 de Instalación Eléctrica de Termomecánica / Cañerías / Cajas / Conductores (características, dimensiones, etc.)
- 4- Tableros:

Circuitos de Fuerza y Comando (unifilares y trifilares)

Topográficos internos - externos escala 1:5

Referencias de cada componente (marcas, rangos, características técnicas, etc.)

5- Controladores:

Documentación técnica y circuitos aprobados por el fabricante o representante oficial en Argentina.

6- Circuito de cañería de refrigerante y cálculo respectivo aprobado por el representante oficial del equipo.

Su revisión y aprobación, será realizada por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

Deberán ser entregados en formato digital más 2 (dos) copias impresas, dentro del plazo que se estipule el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

La aprobación por parte del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, de los planos entregados de taller y montaje, no exime al Adjudicatario, de ninguna de las responsabilidades que le son propias. Se hará responsable en los ámbitos civil y profesional por el diseño, la ejecución y el correcto funcionamiento de la construcción e instalaciones.

La Adjudicataria, habrá consultado los planos de, instalaciones existentes y demás instalaciones previstas; cualquier cambio en el tendido o proyecto de las instalaciones, deberá ser incluido en el costo del Adjudicatario, no pudiendo este reclamar adicional por tal motivo.



Secretaría de Coordinación Administrativa Oficina de Infraestructura

Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

- Planos conforme / manuales de operación y mantenimiento de instalaciones

Antes de la recepción, la Adjudicataria, entregará planos conforme a obra de toda la instalación termomecánica.

Se deben presentar tres (3) impresiones de cada uno de los planos mencionados más adelante, debidamente encarpetados, dibujados a través de AUTOCAD 2012 o superior y en soporte papel, en dos juegos completos en ploteo color, acorde al siguiente detalle:

- 1- Planos de Instalación eléctrica, firmados por técnico o ingeniero electricista con matricula habilitante.
- 2- Topográficos de tableros eléctricos y montaje de cañerías y ramales, indicándose materiales incorporados y sus especificaciones técnicas (esc. 1:20).
- 3- Unifilar de circuitos de fuerza y comando, para cada uno de los sistemas y máquinas.
- 4- Información técnica del control de funcionamiento de cada sistema de climatización, y los sensores asociados que pudiera poseer.

Independientemente de la instrucción impartida y la entrega de los manuales de operación del sistema de control, la contratista debe confeccionar un explicativo escrito paso a paso de los siguientes rubros:

- Operaciones básicas para poner en funcionamiento la instalación de aire acondicionado
- Seteos de parámetros de funcionamiento
- Secuencia de pasos a seguir para la puesta en marcha en forma manual, ante la imposibilidad de usar el sistema en forma automática. Se procederá a numerar en forma clara y bien visible todos y cada uno de los elementos de la instalación que sea necesario accionar para la puesta en marcha manual por medio de letreros, debiendo existir una correspondencia estricta entre la numeración indicada en el explicativo escrito y los letreros colocados.
- Interpretación de los letreros indicadores en pantalla, de nomenclatura específica y acciones a tomar ante la aparición de indicadores de falla o condiciones que requieran la intervención de personal para su solución (reseteo de protecciones térmicas, accionamiento de elementos no automatizados, cambio de filtros de aire, puesta en marcha de dispositivos auxiliares de energía, etc.)
- 5- Planos de distribución física de conductos de aire, con sus rejas, difusores, etc. (esc. 1:50) por cada planta y/o sector.



Secretaría de Coordinación Administrativa Oficina de Infraestructura

Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

- 6- Planos de Instalación Termomecánica (ubicación de equipos y salas de máquinas esc. 1:50) Tanto tendido de equipo con su correspondiente desagüe y conexión.
- 7- Readecuación de plataforma metálica
- 8- Memoria de operación y rutina de mantenimiento preventivo a efectuar al sistema.
- 9- Planillas de todas las pruebas y mediciones de condiciones de servicio que presente cada máquina. Los mismos serán acompañados por los valores indicados por el fabricante de cada equipo, sin invalidar las que el Ministerio Publico Fiscal pueda hacerle efectuar al contratista al momento de la recepción.
- a- Una vez instaladas las máquinas en obra se completarán los datos característicos de las mismas, incluyendo modelos de compresores, motores, modelos de correas, etc.; entregando las planillas al Ministerio Publico Fiscal dentro de la semana de instalados.
- b- Puestas las máquinas en marcha, la Adjudicataria, deberá efectuar pruebas de funcionamiento y de protecciones, entregando al Ministerio Publico Fiscal las planillas dentro de esa semana, momento en el cual entregará catálogos técnicos de las máquinas en idioma castellano.
- c- Una vez finalizadas las tareas y, efectuadas todas las verificaciones de funcionamiento se efectuará la convocatoria para las pruebas de aceptación de equipos, la Adjudicataria entregará una nueva copia incluyendo todos los datos mencionados anteriormente y modificando aquellos que surjan de las pruebas mismas, las que indefectiblemente se deberán realizar con la presencia de personal del Ministerio Publico Fiscal.
- d- La Adjudicataria deberá tener permanentemente en las instalaciones, un equipo de herramientas e instrumentos de medición que permita constatar el estado de la instalación hasta efectuada la recepción, disponiendo al mismo tiempo, de personal técnico idóneo para realizar la operación la pruebas, arme y desarme de los equipos; bastará a tal efecto, el previo aviso del Ministerio Público Fiscal con una anticipación de 72 hs.
- e- Cuando habiendo ocurrido un corte de suministro de energía, ésta retornase por reanudación del mismo o por intervención de un grupo electrógeno de emergencia, los equipos de aire acondicionado deberán contar con reposición



Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

automática. La entrada de este grupo electrógeno, de ser comandada automáticamente, podrá serlo a través de la intervención del panel electrónico de control, para lo cual se instalarán los elementos necesarios a ese efecto.

Al solicitar la Recepción, la Adjudicataria entregará al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, la documentación de las instalaciones realmente ejecutadas.

Se presentará en soporte informático, en Autocad 2012 o superior. Los mismos serán realizados en escala 1:50, y los detalles en escala conveniente.

En ellos, se reflejarán claramente las modificaciones realizadas e irán firmados por cada uno de los especialistas. Para ello, deberá efectuar un relevamiento de las instalaciones existentes, a fin de determinar lo más claramente posible el tendido de las mismas, destacando con exactitud los elementos nuevos incorporados y los reparados y/o modificados con relación a los existentes.

Todas las erogaciones que su confección y presentación requieran, serán costeadas por la Adjudicataria, por lo que la misma deberá preverlo en su propuesta.

Antes de solicitar la Recepción, la empresa Adjudicataria deberá hacer entrega de los manuales de operación y mantenimiento, como así también los manuales y garantías de los equipos instalados y realizar las capacitaciones previstas de la **Instalación Termomecánica.**

1.1. DESINSTALACIÓN, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA

DEMOLICION

La Adjudicataria, deberá retirar el equipo Rooftop existente, al lugar que ella haya indicado en la oferta y todos los productos de desecho generados de estos trabajos, al sitio destinado para escombros y desperdicios que el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, indique. A la finalización de cada tarea de demolición / desmonte, el espacio debe quedar limpio, ordenado y despojado de materiales.

Queda a cuenta del Adjudicatario, el desvío de cualquier instalación que pudiera estar en las superficies a demoler, así como también deberán ejecutarse todas las demoliciones que no estén indicadas y sean necesarias por razones constructivas. Estas circunstancias no dan derecho a la Empresa, a realizar reclamo por pagos adicionales quedando expresamente indicado que están comprendidas en este rubro.



Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Los escombros, así como también el material y/o elementos de descarte que indicara el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, serán retirados y trasladados a volquete a exclusivo cargo de la Adjudicataria.

La Adjudicataria, efectuará las demoliciones previstas, dando estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Código de la Edificación de la Ciudad de Buenos Aires, ya sea en el orden administrativo, como en el técnico.

- Retiro de equipo Rooftop

Se realizarán los trabajos correspondientes al retiro del equipo Rooftop ubicado en la azotea de la del edificio sito en la calle Cochabamba 120, según indica el plano COCH-D-01. Quedará a criterio de la Adjudicataria, el desguace en el lugar y posterior retiro de partes o bien, el retiro integral mediante grúa o algún otro medio mecánico teniendo presente que el traslado al destino final del equipo corre bajo su exclusiva responsabilidad. No se aceptará bajo ningún concepto que el equipo o cualquier elemento perteneciente a él, permanezca en la vía pública.

Este ítem incluye los trámites necesarios y gestión del certificado de disposición final del equipo.

A su vez se anularán las cañerías de gas existente y se desacoplarán los conductos procurando sellar temporalmente los extremos para protegerlos de la intemperie. Todo material producto de la demolición, deberá trasladarse a volquete.

Al efectuar el retiro de instalación existente, se tomarán los recaudos para mantener el correcto funcionamiento del sistema.

Será responsabilidad de la Adjudicataria, contar con todos los recursos necesarios, incluyendo medios mecánicos de izado, traslado y mano de obra, considerando los tramites, seguros y habilitaciones necesarias ante el Gobierno de la ciudad de Buenos aires.

La Adjudicataria, es total responsable por el manejo integral de la unidad, desde su descarga hasta su posición definitiva.

Canaleteado para cañerías

Se realizarán los trabajos correspondientes al canaleteado para las cañerías. Se prestará principal atención al muro en planta baja.

ALBAÑILERIA

Todos aquellos trabajos de albañilería exigidos por otros rubros que sean necesarios, deben considerarse incluidos, también se incluye la ejecución de dinteles, canaletas,



Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

colocación de ménsulas, orificios, canalizaciones para instalaciones, colocación de marcos y aberturas, aperturas y pases de canaletas, sus cierres y tapados, colocación de grampas, insertos, elementos de unión, tacos, etc.

Asimismo, estén o no especificados en la documentación, todos aquellos trabajos de mampostería exigidos por otros rubros que sean necesarios para completar las tareas, deben considerarse incluidos. Se consideran también incluidos la colocación de todo tipo de andamios, balancines, silletas, etc., si fueran necesarios para efectuar las tareas. Todos los trabajos se ejecutarán de acuerdo con las reglas del arte.

- Reparación de contrapiso y carpeta cemento

En aquellos sectores que se han realizado trabajos de canaleteado, se deberá realizar la reparación de contrapiso y carpeta a fin de obtener una superficie lisa y unificada a la existente.

- Reparación revoque

Sobre superficies de muros y tabiques, en sectores donde fuera necesario realizar reparaciones y/o completar revoque, o bien realizar nuevo revoque, se ejecutará un acabado de revoque interior completo a la cal terminado al fieltro. Se incluye ejecución de revoque hidrófugo en paredes de baño o que alberguen instalaciones sanitarias.

En ningún caso, se revocará la mampostería donde no hayan asentado perfectamente los mampuestos, ni antes de haber fraguado la mezcla correspondiente.

Todo revoque terminado será perfectamente homogéneo en grano, color, libre de manchas, granos, rugosidades, uniones defectuosas, etc. Las aristas en todos los ambientes serán vivas y rectilíneas. En los distintos planos no presentarán alabeos Para cualquier tipo de revoque, la Adjudicataria preparará las muestras que el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento requiera hasta lograr su aprobación.

Antes de proceder a aplicar el revoque deberán efectuarse las siguientes operaciones:

- a) Se ubicarán y limpiarán todas las juntas y grietas
- b) Se procederá a la limpieza de la pared en los sectores donde el revoque se encuentre suelto, o con humedades, dejando los ladrillos bien a la vista y eliminando todas las partes de mortero adherido en forma de costras en la superficie.



Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

En todos los casos los revoques viejos se humedecerán a los efectos de lograr buena adherencia entre los revoques existentes y los nuevos.

- Látex interior

Sobre los sectores de reparación de revoques, la Adjudicataria, deberá pintar con pintura látex al agua tipo Loxon larga duración anti manchas mate, o equivalente de igual calidad aplicada en 3 manos. Se deberá contemplar la pintura de paños enteros y no solamente del sector reparado.

READECUACION Y VALIDACIÓN DE PLATAFORMA METÁLICA EXISTENTE

La Adjudicataria, deberá reacondicionar la plataforma existente para adecuarla al nuevo equipo. De ser necesario, se agregará perfiles IPN (dimensiones a verificar en la validación) para lograr un correcto apoyo y mantener la estabilidad estructural. La estructura de la plataforma y sus modificaciones deberán ser validadas por ingeniero matriculado incluyendo:

- a. Verificación de las cargas actuantes en la zona afectada a la implantación del equipo Rooftop a efectos de mantener la estabilidad del conjunto estructural.
- b. Informe de cargas actuantes, diagrama de estructura existente
- c. Cálculo estructural de la plataforma. Esquema de refuerzos y Memoria de cálculo.
- d. Diseño y documentación de las modificaciones a efectuar.

Se contemplan todos los cateos necesarios que permitan relevar apoyos, encuentros, detalles constructivos, etc.

La estructura de la plataforma, deberá soportar el peso de los equipos y también el correspondiente a 4 operarios.

Se reparará todo elemento que se encuentre suelto, desprendido.

La terminación de la plataforma será pintada con color a definir por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

- Esmalte sintético sobre plataforma metálica



Secretaría de Coordinación Administrativa Oficina de Infraestructura

Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

La Adjudicataria, deberá remover toda la pintura suelta y/o deteriorada de la plataforma metálica existente, barandas, perfiles, apoyos etc., para luego proceder a una lijada y limpieza de todas las superficies.

Con las superficies limpias y desengrasadas, se procederá a pintar con 2 manos de convertidor de óxido tipo FERRO-BET o similar y luego dos manos de esmalte sintético color gris, salvo disposición en contrario del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

El esmalte a aplicar será marca Alba, Akzo Nobel, o similar de primeras marcas, calidad igual o superior.

REVISION Y/O REPARACION DE CONDUCTOS Y DIFUSORES

Se realizará una inspección por parte de un técnico especialista acreditado, de los conductos de inyección y retorno a fin de determinar el estado en que se encuentran. Serán reparados todos los tramos desacoplados, sin aislación con soporteria deficiente, etc.

Al final de los trabajos se procederá a la regulación de cada uno de los difusores a fin de lograr la correcta inyección de aire acondicionado según la demanda de cada local.

LIMPIEZA DE CONDUCTOS

El objetivo de la limpieza de conductos consiste en eliminar los contaminantes y la suciedad que se encuentra en los conductos por no estar en funcionamiento.

El procedimiento de limpieza de conductos deberá ser realizado de acuerdo con el siguiente detalle: previo al proceso de higiene, se ingresa un robot en los conductos horizontales, por medio del cual se monitorea el antes, durante y después de la misma, obteniendo imágenes del estado del interior de estos. Todo este proceso deberá quedar registrado en un archivo digital el cual se entregará al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

Para iniciar la higiene, (que se caracteriza por ser limpieza seca), se ingresa por los difusores o rejas de los conductos una sonda propulsora flexible que lleva en uno de sus extremos cepillos giratorios de polipropileno, duros o blandos, de acuerdo con el grado de adherencia de la suciedad.

Dicha suciedad, es removida automáticamente desde el difusor siguiente y el polvo es aspirado a una bolsa colectora filtrada, diseñada especialmente para evitar que se expanda la suciedad hacia el ambiente.

La limpieza se hará en todos los conductos redondos, cuadrados, rectangulares, verticales y horizontales, a partir de los 5 cm de diámetro.



Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Los difusores y rejillas son extraídos y limpiados con un desengrasante de PH neutro y/o desinfectados, consiguiendo una total asepsia sin modificar sus características técnicas. En caso de ser necesario, se deberá incluir el uso de escaleras y andamios. Finalizada la higiene, se procede a desinfectar el interior de los conductos, mediante procesos de pulverización, con un producto aprobado por SENASA, inocuo para la salud de las personas.

Cuando los accesos al sistema de aire son insuficientes, y a fin de facilitar el ingreso de la sonda al interior de los conductos, se crean puertas de acceso. Las mismas son necesarias en muchos casos para la limpieza de los sistemas de ventilación, independientemente de poder utilizar las conexiones a difusores y/o rejillas, o mangas de conducto flexible presentes en el sistema.

Una vez concluida la limpieza de conductos se instalan las puertas de acceso de chapa galvanizada. Las mismas quedan selladas a prueba de aire y sus sellados no estorban, restringen ni alteran de forma significativa el flujo de aire dentro del sistema. Sus cierres están debidamente aislados para evitar pérdidas térmicas o condensación en las superficies del sistema.

Se utilizará el Sistema ROBOCLEAN o procedimiento similar calidad comprobable. Una vez concluidos los trabajos de limpieza de los conductos se deberá valorar la eficacia de las operaciones de limpieza realizadas. Para ello se procederá a una nueva inspección para la valoración de estado final, incluyendo inspección visual de los elementos, muestreo de las superficies y análisis de la calidad del aire interior.

Se procederá a repetir el proceso de limpieza en el caso de que las medidas no hayan resultado eficaces por no alcanzar los niveles estandarizados de limpieza.

PUESTA EN MARCHA Y REGULACION

La Adjudicataria, realizará la puesta en marcha, provisión y colocación de termostato de regulación de temperatura del equipo Rooftop central ubicado en el primer el piso área común y del equipo Split de PB.

Condiciones externas de verano: 35 °C - 40% de HR Condiciones interiores de verano: 23 °C - 50% de HR

La Adjudicataria, deberá proveer combustible, energía eléctrica, agua, etc., que demande la regulación y prueba de la instalación, disponiendo de todos los instrumentos necesarios para tal fin. Se dispondrá en obra permanente además un calibre para medición.



Secretaría de Coordinación Administrativa Oficina de Infraestructura

Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

1.- Prueba de funcionamiento

Una vez terminada la instalación, se mantendrá durante un período de 5 días a razón de 24 horas diarias, en las condiciones psicométricas interiores exigidas a fines de controlar el buen funcionamiento de la instalación y verificar el funcionamiento mecánico y térmico de la misma. Se deberá dejar perfectamente reguladas todas las instalaciones para que las mismas puedan responder a sus fines en la mejor forma posible.

2.- Prueba de temperatura y humedad

Las condiciones de temperatura y humedad exigidas deberán ser obtenidas en un lapso máximo de 1 hora después de puesta en marcha la instalación, la que habrá estado sin funcionar durante 12 horas como mínimo. En el caso de instalación de calefacción y ventilación solo se exigirá condiciones de temperatura.

En caso de que las mediciones se efectúen con temperatura exterior superiores a las especificadas. En invierno la temperatura interior exigida deberá aumentar a razón de 1°C por cada °C que la temperatura exterior sobrepase a la estipulada, con un límite igual a la temperatura mínima medida del lugar según el Servicio Meteorológico Nacional. Los valores de la humedad durante las mediciones se mantendrán en todo momento dentro de las tolerancias especificadas.

En verano, las mediciones se efectuarán con las temperaturas y humedades especificadas en planos.

Las tolerancias serán las siguientes:

Temperaturas interiores 24 +/- 1°C

Humedades relativas 50 + /- 5%

3.- Prueba hidráulica

Se efectuarán antes que los distintos elementos sean cubiertos por las respectivas aislaciones. Los elementos serán sometidos a una prueba hidráulica durante 24 horas consecutivas sin sufrir deformaciones ni exudaciones.

La presión de prueba será de tres atmósferas más que la correspondiente a la verdadera presión de trabajo.

Se comprobará:

Si la ejecución de los trabajos y la construcción de cada uno de los elementos están en un todo de acuerdo a lo ofrecido y contratado.

Si las cañerías y conexiones no presentan fugas y las previsiones contra las dilataciones térmicas de los materiales son suficientes y correctas.



Oficina de Infraestructura

Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

En el caso de paneles de calefacción una vez instalados y antes de ser recubiertos, serán probadas a una presión de 30 Kg/cm2 durante 1 hora como mínimo a fin de constatar posibles fugas.

4.- Pruebas generales

Se medirán los caudales de aire, amperaje de motores eléctricos correcto funcionamiento de controles, protecciones, enclavamientos y cualquier otro dato que sea necesario.

Para la medición de los caudales de aire con tubo Pitot o anemómetro, se deberán dejar accesos taponados en los conductos de aire.

Todas las pruebas serán de duración suficiente para poder comprobar el funcionamiento satisfactorio en régimen permanente.

Todas las mediciones serán volcadas en una memoria escrita, ordenada en planillas, las que luego de completarse serán entregadas al Ministerio Publico Fiscal.

5.- El Adjudicatario, deberá regular y probar la instalación por su propia cuenta previamente a la inspección del Ministerio Publico Fiscal.

Dispondrá de todos los instrumentos necesarios para tal fin en obra en forma permanente a partir del montaje de los equipos.

Una vez terminada la instalación se mantendrá durante un período de 5 días a razón de 24 horas diarias en las condiciones psicométricas interiores exigidas a fines de controlar el buen funcionamiento de la instalación y verificar el funcionamiento mecánico y térmico de la misma. Se deberá dejar perfectamente reguladas todas las instalaciones para que las mismas puedan responder a sus fines en la mejor forma posible.

Las condiciones de temperatura exigidas deberán ser obtenidas en un lapso máximo de 1 hora después de puesta en marcha la instalación, la que habrá estado sin funcionar durante 12 horas como mínimo.

Además de las pruebas y regulación especificadas en las Instalaciones termomecánicas, se efectuará:

a) Pruebas mecánicas y de funcionamiento: todo el circuito de refrigeración en los casos de expansión directa antes de cargarse con refrigerante, será probado con nitrógeno seco o anhídrido carbónico con agregado de algún refrigerante. Bajo ningún concepto se podrá utilizar aire para pruebas. Todas las pruebas tendrán una duración mínima de 24 hs, no debiendo acusarse caída de presión. Durante la prueba se revisarán todas las juntas y soldaduras con elementos especiales a fin de verificar



Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

pérdidas una vez efectuada la prueba anterior. La totalidad de la instalación será mantenida en funcionamiento durante un período de 6 días, durante 24 hs. diarias a efectos de comprobar el buen funcionamiento mecánico.

- b) Pruebas de temperatura, humedad hidráulica y generales: serán ejecutadas en un todo de acuerdo a lo especificado en Generalidades de Instalaciones Termomecánicas.
- c) Pruebas eléctricas de todos los consumos incluso por cada fase.
- d) Prueba de falta de fase, baja y alta tensión.

INSTALACIÓN SANITARIA

La Adjudicataria, realizará el desagüe de condensado del equipo Rooftop, será constituido en caño de polipropileno, diámetro según fabricante (siendo el mínimo 32mm) el recorrido será de manera tal de escurrir el agua de condensado sobre la canaleta de la cubierta existente según se indica en el plano COCH-IT-02.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

La Adjudicataria, deberá readecuar y reubicar el tablero existente. El mismo contará con todas las protecciones necesarias según el fabricante del equipo incluyendo protección diferencial y puesta a tierra.

En caso que, por motivos de los trabajos realizados, el gabinete existente pierda su grado de IP65, se deberá reemplazar por uno nuevo de similares características. Se deberá reutilizar la línea seccional existente contemplando canalizar cualquier nuevo recorrido que sea necesario.

Todo tramo de cable desde el tablero hasta el equipo debe ser canalizado mediante bandeja o cañería rígida.

Todos los cables deberán ser LS0H de sección acorde a la potencia que indique el fabricante del equipo. Las protecciones serán de intensidad acorde a las secciones de los cables y de primera calidad (Schneider, Eaton, Siemens)

Se debe presentar la documentación solicitada en el punto *Planos de taller y montaje* antes de comenzar con los trabajos.

1.2 PROVISION DE EQUIPO ROOFTOP 20 TR

El equipo a proveer e instalar, será una unidad compacta tipo Rooftop, con producción de frío por circuito frigorífico de compresión mecánica y calefacción por bomba de calor. La configuración será para descarga y retorno de aire horizontal.



Secretaría de Coordinación Administrativa Oficina de Infraestructura

Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

Deberá contar con toma de aire exterior para obtener una relación de 30-70 con el retorno.

Eficiencia: la unidad deberá estar ensayada según norma AHRI Standard 340/360 (U.S.A.), y deberá cumplir con lo establecido por la norma ASHRAE 90.1, en su última revisión en cuanto a niveles de eficiencia energética.

Gabinete: el equipo estará provisto de una base unificada. El gabinete de la máquina contendrá de fábrica el cableado, las cañerías, los controles y la carga de refrigerante completa. Se le dará prioridad a los equipos que posean gas refrigerante ecológico (R-407C o R-410A). El gabinete será de chapa de acero galvanizada pintada con pintura termo curada apta para uso pesado.

Ventiladores: los ventiladores de los condensadores, serán de acople directo, de descarga vertical y provistos de paletas de bajo nivel sonoro, balanceadas estática y dinámicamente y resistentes a la intemperie. Serán totalmente blindados, de velocidad fija y única, aptos para trabajar con 380V, provistos de cojinetes lubricados permanentemente y aislación clase F.

Compresores: los compresores serán del tipo Scroll, accionado por motores eléctricos con enfriamiento mediante el gas de succión, provisto de calefactor de cárter, protecciones térmicas y suspensión anti vibratoria.

Evaporador: el intercambiador, estará construido en caño de cobre y aletas de aluminio o cobre de alta eficiencia. La unidad contará con protecciones prevista para la operación a baja temperatura exterior.

Condensador: compuesto de tubos en arreglos múltiples. Estará fabricado en tubos de cobre y aletas de aluminio. El conjunto deberá contar con un revestimiento anticorrosivo.

Circuito refrigerante: deberá incluir como mínimo, filtros de línea de líquido, visores de aceite, indicadores de nivel de humedad, dispositivo de expansión, válvulas de servicio y carga completa de gas refrigerante y aceite.

Filtros de aire: cada unidad estará provista en su toma de aire exterior, de filtros de aire del tipo descartables de eficiencia G4 según norma EN 779.

Controles: cada unidad estará provista como mínimo de los siguientes componentes:

- Terminales de conexión de fuerza motriz y control separados
- Sensores de presión de succión de gas, presión de descarga y aceite.

Protecciones: cada unidad poseerá protecciones integradas ante las siguientes eventualidades:

- Protector térmico interior incorporado
- Inversión de fases
- Sobrecalentamiento de motores



Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

- Alta / Baja presión del circuito refrigerante
- Sobrecarga eléctrica
- Falta de fases

Alimentación: 3 x 380 V – 50 Hz

Marcas de referencia: Trane, Daikin, Carrier

Junto con los equipos, se deberán entregar manuales de instalación, operación y mantenimiento, certificados de garantía y listado de repuestos para un año de operación.

Se deberá acoplar el nuevo equipo Rooftop ajustándose a los conductos existentes, teniendo en cuenta todas las piezas de transición, tomando los recaudos necesarios, para mantener el correcto funcionamiento de dicho sistema.

Se contempla la renovación de la aislación de los conductos ubicados en el exterior.

Se retirará la aislación existente y colocará lana de vidrio tipo Rolac o lana mineral de 32mm de espesor con papel aluminizado, vendaje de polietileno al 50 % con atadura de alambre galvanizado.

2 PROVISION E INSTALACION DE EQUIPO PISO TECHO

2.1 INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA

La Adjudicataria, deberá proveer e instalar un equipo piso techo de 3 TR.

La provisión deberá ser completa: unidad interior y exterior, control remoto, cañerías de refrigerante, aislaciones, cableados, carga de refrigerante, canalización de condensado.

INSTALACIÓN SANITARIA

La Adjudicataria, realizará el desagüe de condensado del equipo piso techo en planta baja, será constituido en caño de polipropileno, diámetro según fabricante (siendo el mínimo 20mm) el recorrido será el indicado en el plano COCH-IT-01.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA



Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

La Adjudicataria, deberá realizar la alimentación eléctrica del equipo Split en planta baja.

En el tablero seccional indicado en el plano, se instalará un interruptor automático y un interruptor diferencial que alimentará la línea seccional hasta el pie de equipo, se instalará una toma corriente o bien se dejarán los cables alojados en una caja estanca 15x15 de PVC IP54, dependiendo de la forma de conexión provista por el fabricante. Se utilizará bandeja eléctrica existente para el sector de las celdas, realizando transición a cañería rígida de PVC a la vista en el sector hall de acceso.

Todos los cables deberán ser LS0H de sección acorde a la potencia que indique el fabricante del equipo. Las protecciones serán de intensidad acorde a las secciones de los cables y de primera calidad (Schneider, Eaton, Siemens)

Se debe presentar la documentación solicitada en el punto *Planos de taller y montaje* antes de comenzar con los trabajos.

2.2 PROVISION DE EQUIPO PISO TECHO 3 TR

La Adjudicataria, deberá proveer e instalar un equipo piso techo de 3 TR.

La provisión deberá ser completa: unidad interior y exterior, control remoto, cañerías de refrigerante, aislaciones, cableados, carga de refrigerante, canalización de condensado.

El equipo piso techo será frío/ calor por bomba, con tecnología inverter, tipo "high wall".

Marcas de referencia: deberán ser Daikin, Trane, Carrier.

Las cañerías de interconexión entre unidades evaporadoras y condensadoras, serán ejecutadas en cobre electrolítico tipo "L". El empalme de los caños de igual diámetro, se efectuará mediante la construcción de boquillas en los mismos caños o empleando culpas para soldar. La soldadura se efectuará con plata autodecapante. No se admitirán accesorios que no sean de cobre. A efectos de minimizar la pérdida de carga, se recomienda utilizar curvas de radio largo.

Las cañerías deberán ser aisladas en todo su recorrido en forma separada con coquillas de espuma elastomérica de estructura celular cerrada de 9 mm de espesor, con un alto factor de resistencia a la difusión de vapor y vendadas. Las uniones deberán ser selladas con cinta del mismo material. Si por motivos del desarrollo de los trabajos el conexionado es suspendido, se sellará adecuadamente los extremos de las cañerías abiertas. La cañería montada a la intemperie será recubierta, por sobre la aislación, con una protección mecánica de medias cañas de chapa de aluminio, espesor 0.7 mm.



Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

OBJETO: <u>PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ROOFTOP, EN EL EDIFICIO SITUADO EN COCHABAMBA 120</u>

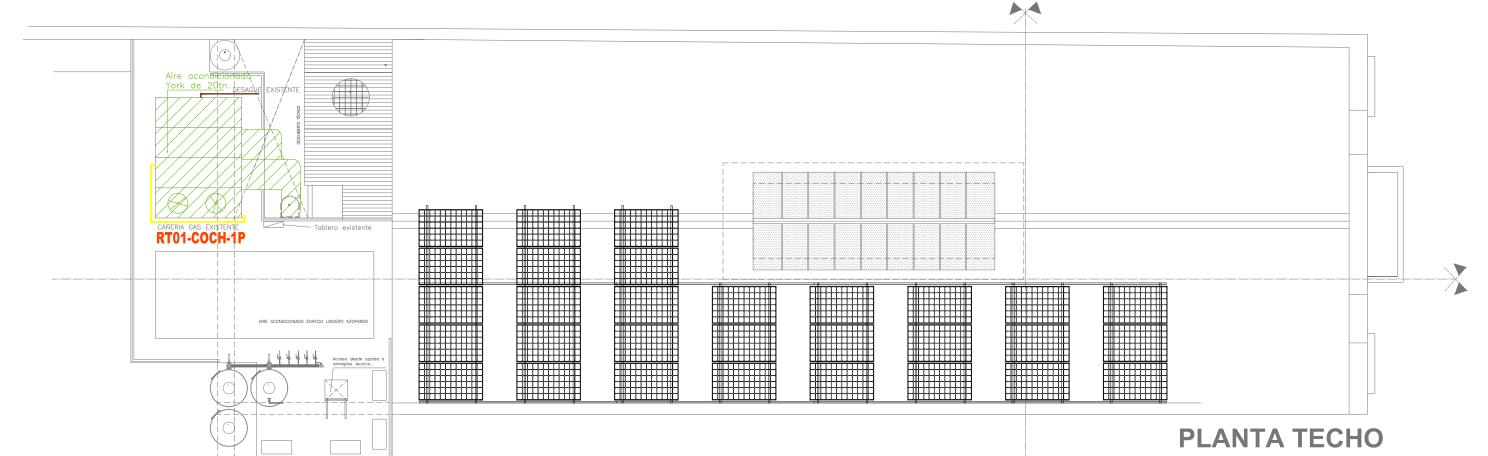
ÍNDICE DE PLANOS

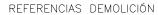
1)	COCH-D-01	DEMOLICION- COCHABAMBA 120	ESC. 1:100
2)	COCH-IT-01	PB – COCHABAMBA 120	ESC. 1:100
3)	COCH-IT-02	PA- COCHABAMBA 120	ESC. 1:100
4)	COCH-IT-03	PLANTA DE TECHOS – COCHABAMBA 120	ESC. 1:100











2.1 RETIRO EQUIPO ROOFTOP

2.1 RETIRO DESAGUE EXISTENTE

2.1 RETIRO CAÑERIA GAS EXISTENTE









SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

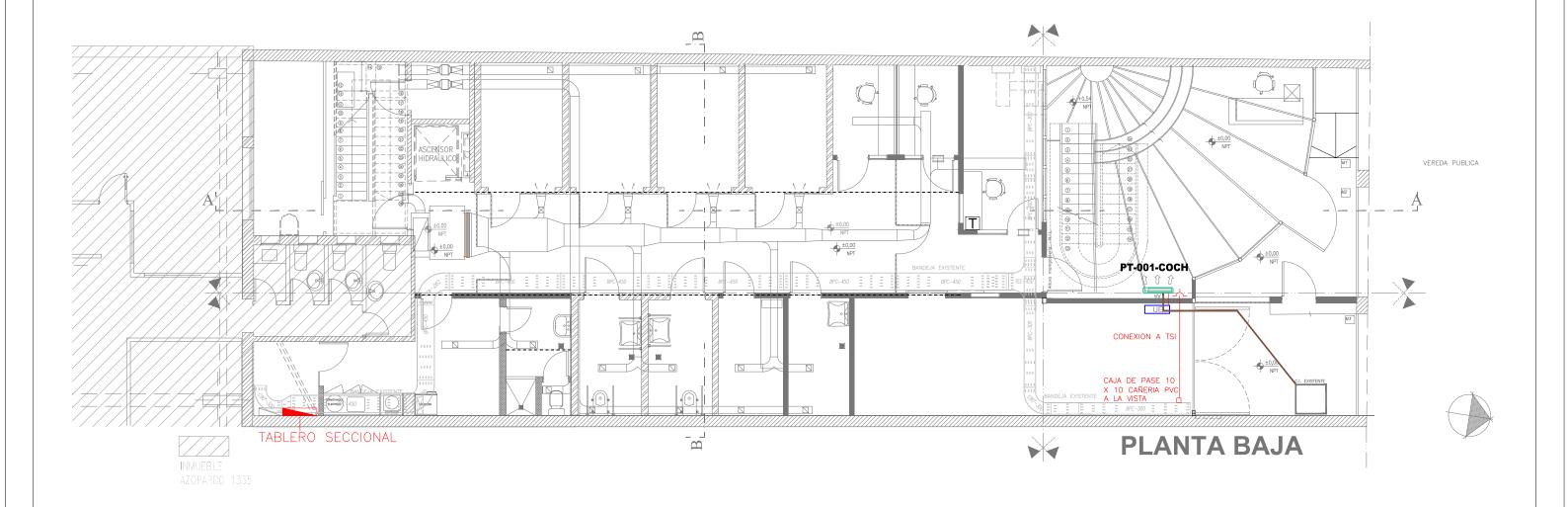
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

JUNIO 2023

Sede COCHABAMBA AZOTEA

RETIRO EQUIPO ROOFTOP

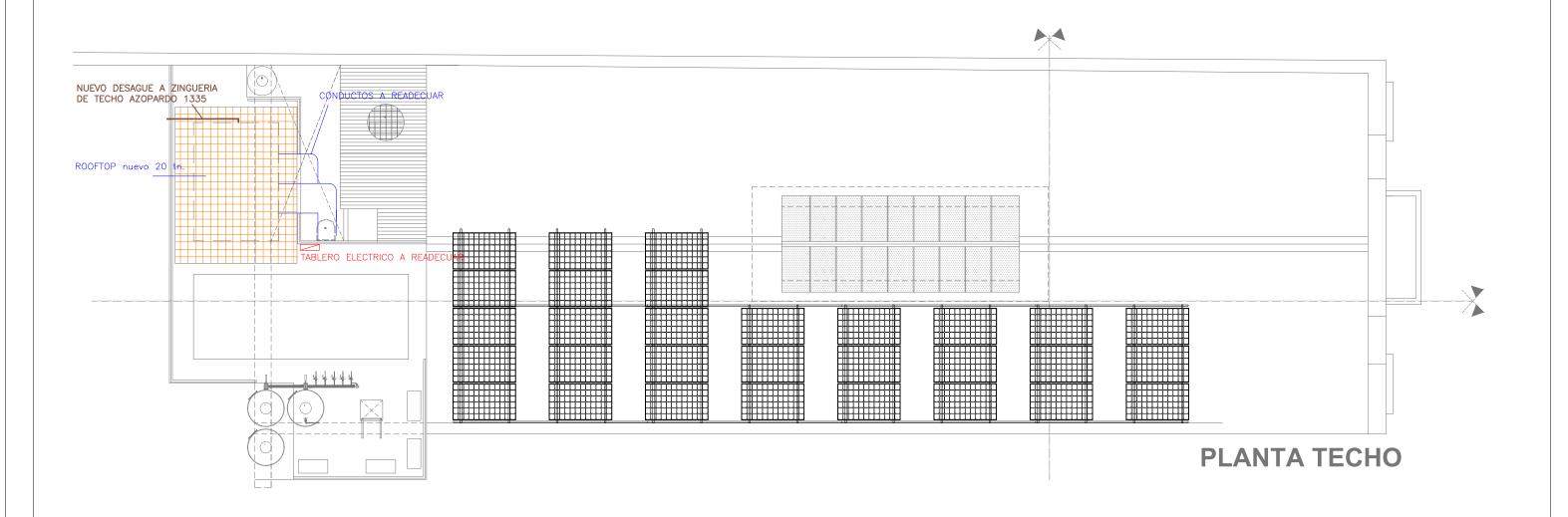
COCH-D-01





INSTALACION TERMOMECANICA

COCH-IT-01



REFERENCIAS INSTALACION

[_] NUEVO EQUIPO ROOFTOP 20 TN. PLATAFORMA ROOF TOP A READECUAR NUEVO DESAGUE

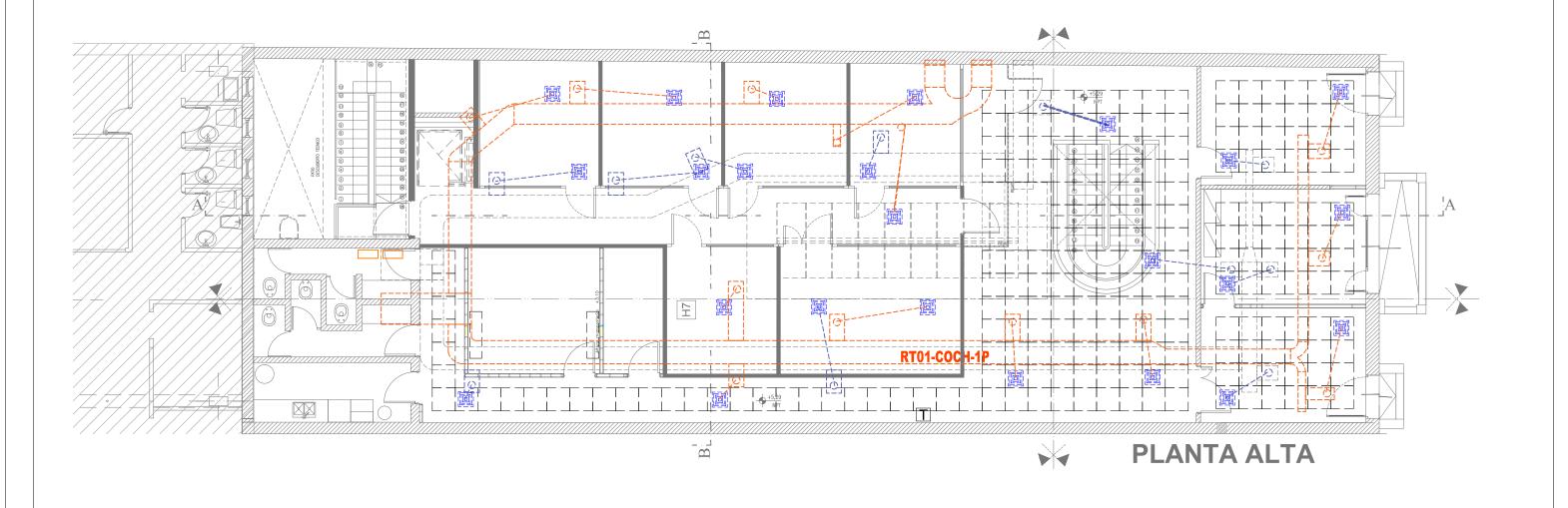


OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

INSTALACION TERMOMECANICA

COCH-IT-02

ESC 1:100





SECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS **GENERALES Y MANTENIMIENTO**

Sede COCHABAMBA **JUNIO 2023**

PRIMER PISO

INSTALACION TERMOMECANICA

ESC 1:100

COCH-IT-03



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Fiscalía General Adjunta de Gestión Secretaría de Coordinación Administrativa

Oficina de Administración Financiera

Anexo III a la Disposición OAF Nº 35/2023

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Apertura de ofertas: 17/07/2023 a las 11:00 hs

Razón social oferente:	
CUIT:	
Domicilio constituido en la CABA:	
Domicilio real:	
Correo electrónico:	
Teléfono:	

El Oferente presta conformidad y deja expresa su voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal para todas las comunicaciones y notificaciones que deban serle cursadas en el presente procedimiento.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Las ofertas se presentarán en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en el presente llamado) y dirigidas a la casilla de correo <u>licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar</u>, debiendo estar dirigidas a la **Oficina de Administración Financiera del MPF** e indicando como referencia a la "Licitación Pùblica 14-2023, Actuación Interna Nº 30-00088343-Fecha de Apertura". Sólo será admitida hasta el día fijado en el llamado.

Correo electrónico de la OAF: <u>licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar</u>

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO TOTAL EN UDS	PRECIO TOTAL EN PESOS		
1 PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO ROOFTOP							
1.1	DESINSTALACIÓN, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA	gl	1,00		\$		
1.2	PROVISION DE EQUIPO ROOFTOP 20TR	gl	1,00	USD			
SUBTOT ROOFT(FAL RENGLÓN 1 - PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE OP		USD	\$			
2	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO PISO TECHO						
2.1	INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA	gl	1,00		\$		
2.2	PROVISION DE EQUIPO PISO TECHO 3TR	gl	1,00	USD			
SUBTOT PISO TE	TAL RENGLÓN 2 - PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CCHO		USD	\$			
TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUÍDO:				USD	\$		

TOTAL, DE LA OFERTA, EN PESOS, IVA, MATERIALES Y MANO DE OBRA
INCLUIDA (en letras) Renglón N° 1 Sub renglón 1.1 y Renglón N° 2 Sub renglón
2.1:
TOTAL, DE LA OFERTA, EN DOLARES, IVA, MATERIALES Y MANO DE
OBRA INCLUIDA (en letras) Renglón N° 1 Sub renglón 1.2 y Renglón N° 2
2.2:
PLAZO DE ENTREGA E INSTALACIÓN:
OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 89 y 90 de la Ley N° 2.095 (texto ordenado según Ley N° 6.588) reglamentado por Resolución CCAMP N° 53/15).

Declaro bajo juramento que la presente oferta no ha sido concertada con potenciales competidores, en los términos y alcances de lo establecido en el art. 16 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6588-.

Lugar y fecha:	
0 ,	

FIRMA



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Fiscalía General Adjunta de Gestión Secretaría de Coordinación Administrativa

Oficina de Administración Financiera Licitación Pública Nº 14/2023

ANEXO IV a la Disposición OAF $N^{\rm o}$ 35/2023

CONSTANCIA DE VISITA

CERTIFICO: que el/los Sr/es.		
	(DNI°	
en el día de la fecha, la visita establecio	ha en el Pliego de Bases y Condiciones P 14/2023, en el edificio sito en la calle Co os Aires.	articulares
Firma y Aclaración	Firma y Aclaración	
por la Empresa	Depto. de Servicios Generales y	
	Mantenimiento	